



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, CELEBRAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, **ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ; EL CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**; LA TESORERIA MUNICIPAL, **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, Y LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Tultitlán pretende dar cumplimiento la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.



2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Que para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 2019-2021, aprobados en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica del desempeño, de los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2020 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE)**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDA COMPROMISOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: Será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

TERCERA COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, sea publicado y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.

CUARTA COMPROMISOS DE LA DIPPE: Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, durante el tiempo que se integre la información.

QUINTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL: Será la encargada de vigilar y verificar que toda la información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SEXTA RESPONSABLES. – Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":

Por la "DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", **ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ**, en su carácter de DIRECTOR.

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA** es su carácter de CONTRALOR.

Por la "TESORERÍA", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

Por la "DIPPE", **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR.

SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:

1. El municipio de Tultitlán emplea los recursos de acuerdo a la normatividad del FISMDF y a los criterios enmarcados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
2. El municipio cuenta con un manejo adecuado de la deuda pública, y mantiene finanzas sanas de acuerdo a la cantidad de ingresos que percibe.
3. El Fondo opera con el Manual de Procedimientos para Programas Especiales, así como el Manual de Procedimientos relacionado con Obra pública.
4. Monitoreo constante de los recursos del Fondo por parte de los encargados al interior del municipio, a través de sesiones de Cabildo, para apertura y cierre de Cuenta Pública del FISMDF.
5. Los resultados del Fondo tienen seguimiento a través de los Reportes del Sistema de Avance Mensual Ramo General 33 (SIAVAMEN).



2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

6. Los recursos del Fondo atienden a la población que presenta las carencias identificadas en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago social de la Secretaría de Bienestar.
7. Es posible contraer deuda pública por ampliar el impacto de los recursos del Fondo en el municipio.
8. No se atiende a la población que presenta carencias sociales marcadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) identificadas en el municipio.
9. No se da seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.
10. No se generan informes sobre los resultados del Fondo que sirvan como evidencia de los logros alcanzados en el ejercicio fiscal.
11. Alta dependencia de la Hacienda Pública Municipal de los recursos provenientes de la Federación, entre los que se incluyen los recursos del FIS MDF.
12. El nivel de comportamiento cualitativo del Fondo se valora en el nivel Medio de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
13. Un porcentaje considerable de las acciones del Fondo no cuentan con valores de cumplimiento total.
14. Alta dependencia a los recursos que sean aprobados para el FIS MDF de parte de la Federación.
15. Inadecuada coordinación entre órdenes de gobierno para la vinculación de necesidades en el municipio.

OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:

1. Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo a efecto de contar con un diagnóstico al interior del municipio, que permita identificar los factores que pueden influir en la desviación de los recursos del Fondo.



2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

2. Es necesario que se vinculen los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR del) FISMDF con algunas generadas por los responsables de la operación del Fondo para generar información relevante del FISMDF en el ámbito local.
3. Contar con herramientas de seguimiento al interior del municipio que permitan verificar el grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo que sean claras, relevantes y adecuadas considerando el contexto municipal.

NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA

1. Atender a la totalidad de la población que presenta carencias sociales marcadas en las ZAP identificadas en el municipio.
2. Dar seguimiento a los indicadores del Fondo al interior del municipio.
3. Generar informes sobre los resultados del Fondo que sirvan como evidencia de los logros alcanzados en el ejercicio fiscal.
4. Que la Hacienda Pública Municipal no dependa en gran medida de los recursos provenientes de la Federación, entre los que se incluyen los recursos del FISMDF.
5. Mejorar el nivel de comportamiento cualitativo del Fondo de acuerdo a SHCP.
6. Valorar el cumplimiento total de las acciones del Fondo ya que en algunos casos se carece de esta información.
7. Adecuada coordinación entre órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DATOS GENERALES

SUJETO EVALUADO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.		TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ, en su carácter de DIRECTOR.	
FONDO SUJETO DE EVALUACIÓN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2020.		PROYECTO: N/A	TIPO DE EVALUACIÓN: ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: <p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en su ejercicio fiscal 2020, pertenece al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); es uno de los 8 fondos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, también conocidos como recursos del Ramo General 33, y tiene por objeto transferir recursos financieros provenientes de la Federación a los Estados y Municipios del país.</p> <p>El financiamiento del FISMDF sirve exclusivamente para obras, acciones sociales básicas y la inversión que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel en rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria" (Secretaría de Bienestar, 2020), tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar, 2020). El FISMDF tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ley de Coordinación Fiscal.2. Lineamientos Generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).3. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 31 de octubre de 2020.4. Art. 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
OBJETIVO GENERAL DEL FONDO: <p>Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente establece que los recursos del FISMDF serán empleados exclusivamente para apoyo de servicios de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, orientados preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales y de acuerdo a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>			



Tultitlán

2019 - 2021



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	Generar información documental que permita identificar aquellos factores que pueden desviar el resultado del cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Elaborar un diagnóstico al interior del municipio, que permita identificar los factores que pueden influir en la desviación de los recursos del Fondo.	SI
2	Es necesario que se vinculen los Indicadores de la MIR del FISMDF con algunas generadas por los responsables de la operación del Fondo.	Generar un indicador municipal del fondo que sirva como evidencia de los logros alcanzados en el ejercicio fiscal de este.	SI
3	Contar con herramientas de seguimiento al interior del municipio que permitan verificar el grado de cumplimiento de los indicadores del Fondo.	Diseñar herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas considerando el contexto municipal.	SI
4	Adecuada coordinación entre órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.	Mantener una comunicación vinculada con las autoridades federal y estatal para obtener mejores resultados en la aplicación de los recursos del fondo.	SI

[Handwritten signature]

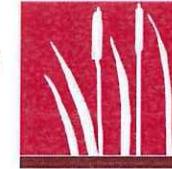
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tultitlán

2019 - 2021



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

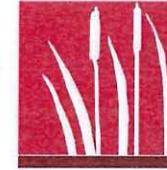
PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	FECHA			NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE
		INICIO	SEGUIMIENTO	TÉRMINO	
1	Elaborar un diagnóstico al interior del municipio, que permita identificar los factores que pueden influir en la desviación de los recursos del Fondo.	1 de enero 2022	Del 1 al 31 de enero de 2022	28 de febrero de 2022	Elaborar: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. Seguimiento: LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE TESORERA MUNICIPAL.
2	Generar un indicador municipal del Fondo que sirva como evidencia de los logros alcanzados en el ejercicio fiscal de este.	1 de febrero de 2022	Del 1 al 10 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Elaborar: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. Seguimiento: LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE TESORERA MUNICIPAL.



Tultitlán

2019 - 2021



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

3	Diseñar herramientas de seguimiento claras, relevantes y adecuadas considerando el contexto municipal.	1 de enero 2022	Del 1 al 31 de enero de 2022	31 de enero de 2022	Elaborar: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. Seguimiento: LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE TESORERA MUNICIPAL.
4	Mantener una comunicación vinculada con las autoridades federal y estatal para obtener mejores resultados en la aplicación de los recursos del Fondo.	1 de abril de 2022	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	Elaborar: ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. Seguimiento: LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE TESORERA MUNICIPAL.



2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 02 de diciembre del año 2021.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



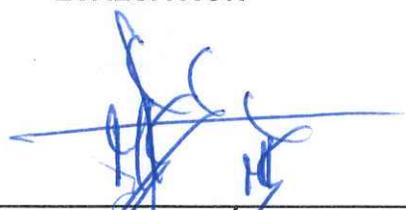
LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA
CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA)